



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Jurídica

OFICIO ORDINARIO N° 1321

Mat.: Remite información, sobre Acceso a la Información Pública.

Ant.: Su solicitud N° AE007W-0005321.

Adj.: Recuadro referido a importaciones, subpartida 871631.

Valparaíso,

30 ENE. 2014

DE: Director Nacional de Aduanas

**A: Ingrid Tiznado Castro
Federico Froebel N°1667, depto. 51
Comuna Providencia
Santiago
Ingrid.tiznado@gmail.com**

1. El artículo 10 de la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, señala que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha ley.

2. Conforme al artículo 5° de la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, salvo las excepciones que establece el texto legal y las previstas en otras leyes de quórum calificado, y que asimismo es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.

3. Por su parte, el artículo 14 de la citada ley de transparencia establece que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos del artículo 12, plazo que, conforme al artículo 14, fue prorrogado por otros diez días hábiles.

4. En virtud de la solicitud de acceso a la información pública AE007W-0005321, Ud. ha requerido información de código, cantidad y precio de importaciones y exportaciones de tanques semirremolques de combustible, efectuadas en los últimos tres años por las empresas que singulariza en su solicitud.

5. Atendida la documentación que se solicita, se accede a la entrega de la información de que dispone el Servicio, según detalle que se indica en el listado que se



Dirección Condell N° 1530,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516



adjunta, e excepción de los precios, por cuanto éstos constituyen información comercial sensible que no procede entregar, atendido lo dispuesto en la letra c) del número 1) del art. 21 de la Ley 20.285.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"


Fabián Villarroel Ríos
Secretario General


VMD/JUM
Excel: 2164

 6 1 5 2



Dirección Condell N° 1530,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516